

Expediente: 4149/14
Carátula: RIOS GERMANO JORGE LORENZO C/ DOMINGUEZ JAVIER OSVALDO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20349945909 - RIOS GERMANO, JORGE LORENZO-ACTOR/A
90000000000 - VISCHI, BENJAMIN DEL VALLE-DEMANDADO/A
20284411510 - VALDEZ, BEATRIZ NOEMI-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20284411510 - VISCHI, LEANDRO ESTEBAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20284411510 - VISCHI, CARLOS FABRICIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20284411510 - VISCHI, AGOSTINA NOEMI-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - DOMINGUEZ, JAVIER OSVALDO-DEMANDADO/A
20349945909 - FERREYRA PAZ JOSE MARIA, -POR DERECHO PROPIO
27178594805 - HERRERA, MARIA PAULA-REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 4149/14



H102325562160

JUICIO: RIOS GERMANO JORGE LORENZO c/ DOMINGUEZ JAVIER OSVALDO s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N° 4149/14

Proveyendo actuación: OTROS - POR: FERREYRA PAZ, JOSE MARIA - 10/06/2025 09:22

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, intímese a VALDEZ, BEATRIZ NOEMI (REPRESENTANTE DE VISCHI CARLOS FABRICIO Y VISCHI AGOSTINA NOEMI), VISCHI LEANDRO ESTEBAN, EMMA MARIA VISCHI (REPRESENTADA POR SU MADRE MARIA PAULA HERRERA) a abonar en el término de cinco días la planilla fiscal a su cargo. En caso de no abonarlo, se oficiará a la Dirección General de Rentas a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tome razón de dicho incumplimiento a los fines que hubiere lugar.

2. Conforme a lo normado en art. 459 CPCCT pasen los autos a despacho para resolver. Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación. GGv

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.